

1909 – 2009 CIEN AÑOS

## 9<sup>a</sup> CLASICA TENERIFE

9,10, 11 de octubre 2009

### PROGRAMA.

1 de junio 2009.

Apertura de inscripciones.

2 de octubre 2009.

Cierre de inscripciones. 20 horas RAC Tfe Galceran 9 SC Tenerife

FAX 922 290321

6 de octubre 2009.

Publicación Orden de Salida. 20 horas RAC Tfe Galceran 9

9 de octubre 2009 Viernes

Verificaciones administrativas y técnicas. De 12 horas a 16 horas Parque García

Sanabria S/C Tenerife

Etapas prólogo. 17 horas

10 de octubre 2009. Sábado. Parque Garcia Sanabria Santa Cruz Tfe

Primera Etapa. 8 horas

11 octubre 2009. Domingo. Plaza de la Constitución de la Orotava

Segunda Etapa. 8 horas .

Publicación Resultados : 14 horas

Entrega de Premios : 15 Horas. Lago Martianez del Puerto de la Cruz

### **Artículo 1º. ORGANIZACIÓN.**

El Real Automóvil Club de Tenerife, organiza un evento de Regularidad Histórica denominado 9ª CLÁSICA DE TENERIFE, a celebrar en la Isla de Tenerife, Archipiélago Canario, España, los días 9, 10 y 11 de Octubre de 2009.

Este evento se desarrollará de acuerdo con la normativa Federación Internacional de Vehículos Antiguos (FIVA), Federación Española de Vehículos Antiguos (FEVA), y con el presente Reglamento Particular.

### 1.2. Dirección del Evento.

Director: D. Juan José Ramírez Borrás

Responsable Seguridad Vial: D. Juan José Ramirez Borrás.

Secretaria General: D. Francisco Salinas González.

Cronometraje: COA Tenerife

### 1.3. Descripción del evento

La 9ª Clásica de Tenerife, consistirá en un evento de regularidad de una etapa prólogo y dos etapas con un recorrido de total de 5000 Kms. aprox., a una media impuesta inferior a 50 Km. /h, excepto en autopistas, a realizar por carreteras abiertas al tráfico normal, por lo que los participantes deberán respetar en todo momento las normas del Código de la Circulación y el Reglamento General de Circulación RD 1428/03, Sección 3ª Anexo II e Instrucción 05/TV-48

## **Artículo 2º. VEHÍCULOS ADMITIDOS.**

2.1. Podrán ser admitidos a participar en la 9ª Clásica Tenerife, los vehículos fabricados hasta el 31 diciembre de 1969.

La Organización, que se reserva el derecho de admisión, podrá admitir los vehículos históricos fabricados posteriores a 1969, teniendo en cuenta sus características singulares.

2.2. Se establecen las siguientes Categorías:

C.- Vehículos fabricados hasta 31/12/ 1935.

D.-Vehículos fabricados desde 01/01/1936 hasta 31/12/1946

E.- Vehículos fabricados desde 01/O1/1947 hasta 31/12/1963.

F.- Vehículos fabricados posteriores a 1963.

Los vehículos deben estar en perfecto estado de conservación y originalidad

### **Artículo 3º. PARTICIPANTES ADMITIDOS.**

Serán admitidos a participar:

Como CONDUCTOR, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.

Como ACOMPAÑANTE, a los mayores de 18 años o menores de entre 14 y 18 años con permiso paterno o del tutor por escrito.

### **Artículo 4º. SEGUROS**

La Organización contratará un seguro garantizando las responsabilidades civiles que pudieran derivarse de la celebración de la prueba, de acuerdo con la normativa FEVA.

Los vehículos participantes deberán disponer del Seguro Obligatorio que será exigido a cada participante durante las verificaciones administrativas.

### **Artículo 5 º. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN- INSCRIPCIONES**

5.1. Fecha y hora límites para la presentación de la solicitud de inscripción:

Viernes día 25 de septiembre de 2009, a las 20,00 horas. en :

RACT-RACE.

C/ Galcerán, número 9. Edificio Drago

38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE. ISLAS CANARIAS. ESPAÑA.

Fax: 922 290 321

E-mail: [clasicatenerife@gmail.com](mailto:clasicatenerife@gmail.com)

Web : [www.ractenerife.es](http://www.ractenerife.es)

5.2 Se deberá acompañar con la solicitud de inscripción, cumplimentada con todos los datos que se soliciten, una copia de los siguientes documentos:

- Justificante de ingreso de los derechos de inscripción.
  - Permiso de Circulación del Vehículo.
  - Documento de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), o equivalente para los participantes extranjeros.
- Seguro Obligatorio del vehículo.  
Permiso de Conducir del Conductor.

La solicitud de inscripción y los documentos requeridos se enviarán por fax, Tfno 922 290321, o e-mail: clasicatenerife@gmail.com

Los documentos originales deberán presentarse en las verificaciones administrativas.

En el concepto del ingreso bancario SOLAMENTE se pondrá los apellidos del conductor.

5.2. El número máximo de inscritos se fija en 60 vehículos. En caso de que se amplíe el número de los inscritos, tendrán preferencia:

1º.- Ser socio del Real Automóvil Club de Tenerife.

2º.- Características o antigüedad del vehículo inscrito.

3º.- Fecha de inscripción.

5.3. Los derechos de inscripción se fijan en 200 Euros.

5.4. La adjudicación del número y orden de salida, será a criterio de la Organización.

## **Artículo 6.- APARATOS DE MEDIDA Y CRONOMETRAJE.**

6.1.- Sólo se admiten los aparatos de medida del vehículo.

Quedan prohibidos los aparatos electrónicos, los ordenadores y los GPS.

Los vehículos que dispongan de aparatos de medición adicionales serán excluidos.

6.2.- El cronometraje del evento podrá efectuarse :

-al segundo, con desprecio de las décimas de segundo, y se tomará como referencia el paso del extremo delantero del vehículo por el Control

- o en su caso a la décima.

## **Artículo 7º- LIBRO DE RUTA (RUTOMETRO).**

7.1.- Un Libro de Ruta (Rutómetro) conteniendo el recorrido total, así como, los controles horarios, etapas, secciones, sectores y los tramos de clasificación donde se establecerán los controles secretos de regularidad, y que será entregado en

el Parque Cerrado de Salida a cada equipo, en el momento previsto por la Organización.

7.2. Los equipos deberán, bajo pena de exclusión, respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo casos de fuerza mayor, decididos por la Dirección del Evento.

7.3. Existe a disposición de los equipos un tramo llamado tramo de calibración, que coincidirá con una medida kilométrica o fracción para que cada participante pueda adecuar sus mediciones al libro de Ruta.

#### **Artículo 8º- CARNÉ DE CONTROL.**

8.1. A la salida, los equipos, recibirán un Carné de Control en el que figuran los tiempos impartidos para cubrir la distancia entre dos controles horarios y la hora de comienzo de cada tramo de clasificación, comprendidos entre los mismos. Dicho carné será entregado en los controles de salida.

8.2. El equipo es el único responsable de su Carné de Control y deberá estar disponible a cualquier requerimiento de la Dirección y de los Cronometradores, únicos autorizados a inscribir la hora en el mismo.

8.3. El carné deberá ser presentado, personalmente, en los puestos de control, por un miembro del equipo para su visado. Corresponde pues a éste, decidir el momento preciso de presentar su Carné de Control al responsable del control y verificar que la exactitud de las anotaciones de tiempos ha sido correcta.

#### **Artículo 9º-. VERIFICACIONES.**

9.1. Verificaciones administrativas: se realizarán antes de la salida, y controlará, al menos: el Permiso de Circulación, la ITV en vigor y el Seguro Obligatorio del vehículo, así como, el Permiso de Conducción del conductor.

9.2. Verificaciones técnicas : comprobando características, originalidad y conservación del vehículo y al menos :alumbrado, intermitentes, bocina, extintor, triángulos y chalecos reflectantes, pudiendo no ser autorizado a tomar la salida si, a juicio de la Dirección, no ofreciera garantías suficientes para su seguridad de marcha.

9.3. En cualquier momento, durante el transcurso del evento, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos de medición, participantes y vehículos.

## **Artículo 10º- RECORRIDO.**

10.1. El recorrido constará de Etapas, Tramos de Clasificación y Tramos de enlace.

- ETAPA. Cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de al menos 8 horas.

- TRAMO DE CLASIFICACIÓN. Es la parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta.

- TRAMO DE ENLACE.- Es la parte del recorrido comprendida entre la salida y el comienzo de su primer tramo de clasificación; o entre dos tramos de clasificación; o entre el final del último tramo de clasificación y el final del evento.

10.2. Durante todo el evento deberán ocupar el vehículo, solamente, los dos miembros del equipo legalmente inscritos.

10.3. Las reparaciones están autorizadas durante el desarrollo de la prueba, así como cualquier operación para arrancar el vehículo en caso de parada mecánica o devolverlo a la carretera

## **Artículo 10º- VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA.**

11.1. La velocidad media impuesta, no será superior a 50 km/h., salvo en autopistas por motivos de seguridad.

11.2. En los Tramos de Clasificación, podrá variarse la velocidad media impuesta, para cada uno de ellos y dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

11.3. En los Tramos de Enlace, la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del tramo de clasificación anterior ni a la del siguiente.

11.4. El método de cálculo para la velocidad media es:

$$V = d / t / 60$$

Donde:

d es la distancia medida en km.

t es el tiempo medido en horas.

v es la velocidad media medida en Km. /h

11.5. Se podrán utilizar por la organización varias medias dentro de un Tramo de Clasificación con el objeto de que los participantes adapten las características de sus vehículos a las de la carretera por la que se circula.

## **Artículo 11º- CONTROLES.**

12.1. El funcionamiento de un control horario de parada obligatoria, comienza cuando el vehículo sobrepasa el panel amarillo de aviso de comienzo de zona de control.

A una distancia aproximada de 25 metros, el emplazamiento del puesto de control estará indicado por un panel idéntico, con fondo rojo.

La duración de la parada en las zonas de control, no deberá exceder del tiempo necesario para las operaciones de anotación horaria.

Sólo se puede anotar la hora real de paso en el Carné de Control, si los dos miembros del equipo, así como el vehículo, se encuentran en la zona de control y en la inmediata proximidad del control.

La hora de paso es aquella en la que, uno de los miembros del equipo, presenta el Carné de Control al encargado del puesto, que anotará la hora.

La hora ideal de presentación, es la que se obtiene sumando el tiempo otorgado para recorrer una sección, a la hora de salida de esa sección, estando expresado en horas, minutos y segundos.

El equipo no incurrirá en ninguna penalización, por adelanto ni por retraso, si la hora ideal de presentación del Carné de Control, corresponde al transcurso del minuto ideal de presentación.

EJEMPLO: Un equipo que debe pasar un control a las 18h. 27m 00 seg., no será penalizado si su Carné de Control es presentado entre las 18.27.00. y las 18.27.59.

Los puestos de control, comenzarán a funcionar 15 minutos antes de la hora ideal de paso del primer vehículo y salvo decisión contraria de la Dirección, dejarán de funcionar 15 minutos después de la hora ideal de paso del último vehículo.

#### 12.2. Controles horarios de salida y llegada:

- ETAPA O SECCIÓN: indicados mediante pancartas normalizadas a la hora y lugar indicados en el Programa horario-itinerario, en el Libro de Ruta y en el Carné de Control.

Los equipos deberán estar a disposición del Director 15 minutos antes de la hora ideal de salida que figura en el Carné de Control.

El intervalo de salida entre cada dos vehículos será de treinta segundos o de un minuto a criterio del Director.

- DE TRAMO DE CLASIFICACIÓN: sin señalización obligatoria ni personal encargado, siendo entonces necesario que cada equipo tome la salida en la

referencia indicada en el Libro de Ruta y a la hora marcada en su Carné de Control. (Auto salida)

12.3. Controles de paso: indicados mediante pancartas normalizadas. En estos controles el encargado del puesto, deberá simplemente visar el Carné de Control cuando le sea presentado por el equipo, que es el responsable de hacer controlar su carné.

12.4. Controles de reagrupamiento: podrán ser establecidas varias zonas a lo largo del recorrido en las que se reagruparán los vehículos. Si a la entrada o salida de estas zonas, existiese un control horario de parada obligatoria, su funcionamiento será como el de éste. Si por el contrario, no hubiese control horario de parada obligatoria, los equipos deberán tomar la salida a la hora indicada en su Carné de Control.

12.5. Controles de regularidad: se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización serán secretos y criterio de la Organización, estando oculta su presencia en la mayor medida posible. Sólo se dará cuenta de su número y ubicación al término del evento.

12.6. Controles secretos: la organización podrá verificar la velocidad o el tipo de conducción en un control secreto.

12.7. Controles de velocidad: podrán situarse controles de velocidad a lo largo del recorrido, especialmente en las zonas pobladas, tanto por la organización, como por la policía.

12.8. Controles sobre la legalidad de los equipos participantes o de los aparatos de medición en cualquier momento del desarrollo del evento.

## **Artículo 12 °.- PUBLICIDAD**

7.1- La Organización se reserva el derecho de entregar a los participantes publicidad obligatoria para ser colocadas en los vehículos en lugares predeterminados.

Aparte de esta publicidad, no será aceptada en los vehículos cualquier otro tipo de publicidad.

## **Artículo 13 °.- PLACAS Y NÚMEROS.**

8.1.- Las Placas del evento será, fijadas en la parte delantera y trasera del vehículo y no podrá, tapar las placas de matricula. Los números identificativos irán colocados en ambas puertas del vehículo durante todo el evento.

#### **Artículo 14º. EMPATES Y RECLAMACIONES.**

Cuando los resultados en los controles de paso, horarios y secretos de regularidad no permitan deshacer el empate, éste se resolverá a favor del vehículo más antiguo y si persiste el empate el de menor cilindrada. Las reclamaciones contra cualquier equipo participante o contra la Organización podrán presentarse a la Dirección del evento con una caución de 300 Euros.

#### **Artículo 15º. PREMIOS Y TROFEOS.**

17.1. La Organización de la 9ª CLÁSICA DE TENERIFE otorgará trofeos al menos:

- a los tres primeros clasificados, conductor y navegante, de cada una de las categorías.
- primer equipo no residente en la Comunidad Canaria
- primer equipo femenino
- vehículo más antiguo.

#### **Artículo 16º PENALIZACIONES.**

11.1 Por cada segundo de adelanto o retraso en cada control horario respecto al minuto ideal.1 punto

11.2 Cuando el control de tiempos sea al segundo, por cada uno de adelanto o retraso.1 punto

11.2.2 Cuando el control de tiempos sea a la décima, por cada una de adelanto o retraso.0,1 puntos

11.3 Penalización máxima al pasar por un control 180 puntos

11.4 Por cada minuto de retraso en la presentación en el Parque de Salida.10 puntos

11.5 Infracción al Código de la Circulación denunciada por la autoridad.Exclusión

11.6 Por detención voluntaria en un tramo de clasificación denunciada por un cronometrador100 puntos

11.7 Perdida de una placa o número de identificación10 puntos

11.8 Pérdida de un número que impida la identificación del participante al paso por los controles de regularidad o la pérdida de ambos números y la placa. Exclusión

11.9 Por cada control de regularidad no pasado 300 Puntos

11.10 Pérdida, modificación o tachadura en el Carné de Control. Exclusión

11.11 Penetrar en la zona de control por una dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruto o volver a atravesarla o entrar una vez visado el Carné de Control. Exclusión

11.12 Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido sin autorización del Director del evento. Exclusión

11.13 No entregar el Carné de Control cuando el organizador lo exija. Exclusión

11.14 Bloquear o dificultar el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro. Exclusión

11.15 No obedecer las instrucciones de la Dirección. Exclusión

11.16 Abandono de un miembro del equipo. Exclusión

11.17 Sobrepasar límite velocidad máxima en casco urbano, por cada segundo de adelanto. 2 puntos

11.18 Dar o recibir información sobre situación de un control secreto por cualquier medio. Exclusión

11.19 Llevar un vehículo de asistencia o utilizar ayuda exterior organizada. Exclusión

11.20 Montaje y utilización aparatos no permitidos. Exclusión

## **DISPOSICIÓN FINAL**

Para cualquier otra cuestión, no contemplada en el presente Reglamento Particular, se estará en lo dispuesto en el Reglamento General Eventos de Regularidad de la Federación Española de Vehículos Antiguos (FEVA).

Santa Cruz de Tenerife uno de julio 2009.

RAC TENERIFE.

El Director del Evento y  
Responsabilidad Vial.  
Fdo: Juan José Ramírez

Borras